

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

608 Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Valparaiso.

Ordena exproplación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 128-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"

SANTIAGO, 16 FEB 2012

VISTOS:

SUBSECRETARIA OO. PP

N° 2 3 4

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley  $N^\circ$ 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991: lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. del

de 06 FEB 2012

## DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 128-1, Km. 33.631,90 al Km. 33.743,70, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Panquehue y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
128-1	SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU	12-45	3.883

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 752 de 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, con fecha 9 de noviembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.846.400.- para el lote Nº 128-1. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiende considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en al artículo 17 de ese Decreto Ley.

> Medical Benes Nacionales Pion de Bienes Nacionilles

٠,				0	FICINA D	E PARTES
	DEPART, JURIDICO				20 FEB	2012
	DEP. T. R. Y REGISTRO				RAMI	TADO
	DEPART. CONTABIL.					· .
	SUB. DEP. C. CENTRAL					D I
	SUB. DEP. E. CUENTAS				1°-	33.631,90
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					"PROYEC" KM. 0.000, 46.100,00"
	DEPART. AUDITORIA					provincia Cuadros d Públicas, d
	DEPART. V.O.P., U. y T.				20	presente D
	SUB. DEP. MUNICIP.				2º -	El propie superficie d refiere el nú
						LOTE
REFRENDACION						128-1
F	REF. POR \$:					· .
	IMPUTAC.:				3°,-	La comisi
	ANOT. POR \$:					Fiscalía Exe
IMPUTAC.:						por los señ Ríos Marcu
כ	DEDUC. DTO.:					noviembre (
		T				cantidad de

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. -2/86. Proceso Nº

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado:
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.846.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÔTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseson vurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas